



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2017, al particular 14 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE CARTELES, DIPTICOS Y MUPYS DE LA FERIA DEL CABALLO 2017.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Culturas y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/22602 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.799,27 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **GRÁFICAS VILLANUEVA Y GARCÍA, S.L.** con C.I.F. nº B-11615861, por un importe de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (1.487,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (312,27 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.799,27 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: W11757D0A4Z2F75 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	25/04/2017
 W11757D0A4Z2F75			